



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°030-2020-MDM

Morales, 05 de febrero de 2020

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de dicho dispositivo legal establece que el Alcalde, a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de PROCURADOR PÚBLICO de la Municipalidad Distrital de Morales, plaza que se encuentra prevista en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP);

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM estableció que: *"Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causas de suspensión o extinción, regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";*

Que, en el mismo sentido, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 señala que: *"El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal de la entidad";*

Que, por necesidad de servicio, resulta conveniente designar al Abog. CARLOS FRANCISCO ZAVALETA RICCER, en el cargo de confianza de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Morales, debiendo emitirse el respectivo resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ordenanzas N°001-A-MDM-2016, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Morales;

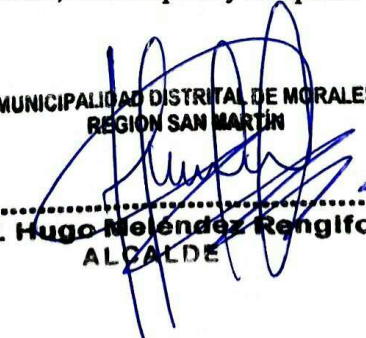
SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR, al Abog. CARLOS FRANCISCO ZAVALETA RICCER, en el cargo de confianza de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Morales, con eficacia anticipada del 03 de febrero de 2020.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero. - Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Procuraduría Pública Municipal y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES**
REGION SAN MARTIN

.....
Prof. Hugo Meléndez Renglfo
ALCALDE